

Embarazo Penalizado: La cruel realidad que viven las docentes en el sistema educativo

 Jueves, 24 de Octubre de 2024 10:54:01



Es bien sabido de todas y todos que hace ya varios años que las docentes embarazadas han logrado derechos que hasta esa fecha eran impensables. La publicación de la Orden del 9 de agosto de 2021 sobre la regulación de listas de empleo, en su artículo 15 determina en los efectos del nombramiento, que quienes resulten nombrados y se encuentren en situación, debidamente acreditada, de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, adopción y acogimiento, se les reservará el destino asignado al cual deberán incorporarse al finalizar el periodo de licencia. Esta situación ayudará a las y los docentes (ya sea de paternidad como maternidad) a contabilizar el tiempo de servicios para la actualización anual de las listas de empleo. Ya no es necesaria la NO DISPONIBILIDAD, y él o la docente puede quedarse en espera de nombramiento. Comentado todo lo anterior, nos sorprende que aun en el año 2024 existan organizaciones sindicales y hasta la propia Consejería de Educación, que aconsejen a docentes embarazadas la no disponibilidad en listas de empleo debido a su estado de gestación, incluso tras haber obtenido nombramiento y estar disfrutando de la maternidad se le ha recomendado rechazarlo, con la

penalización que ello acarrea, es decir, retención en lista y colocación al final del bloque donde estaba la docente. No solo es sorprendente lo que mencionamos sino preocupante que suceda, y tenemos la necesidad de denunciarlo para que se aclare esta situación que ocurre más de lo que desearíamos. Las docentes embarazadas tienen los mismos derechos que los docentes que van a ser padres, y sorprendentemente solo nos ocurre a nosotras por ser mujeres. Con esto, no queremos discriminar ni mucho menos al docente, pero si dar visibilidad a esta discriminación clara que sufren las docentes por el hecho de ser mujeres. ¡Basta ya de bulos y mentiras! Incluso, hemos llegado a escuchar que las mujeres no están protegidas por las administraciones públicas cuando la norma dice lo contrario. Pedimos dar difusión a la verdadera realidad y dejen de aprovecharse de las preocupaciones de las madres y docentes por miedo a ser penalizadas o castigadas por el simple hecho de encontrarse de gestación. ¡¡¡Basta ya!!! Si ya las docentes embarazadas viven esta discriminación por el hecho de encontrarse en espera de nombramiento, cuando tienes nombramiento o eres funcionaria de carrera, la cosa tampoco es fácil. Ya hace años, desde 2020 hasta 2022, denunciábamos la situación que viven las docentes embarazadas que a las que se les deniega la solicitud de adaptación del puesto de trabajo, y se ven abocadas a solicitar el permiso de riesgos laborales. Aún, a día de hoy, la Consejería de Educación tramita dichos permisos con notable e injustificada lentitud, y sí, es la misma situación que ya recogíamos en la [denuncia presentada por el STEC-IC el 7 de marzo de 2022](#) y que, a día de hoy, continúa literalmente sin cambios. Esto ocasiona en las docentes un riesgo real por las condiciones en las que se ven obligadas a ejercer su trabajo. Los trámites burocráticos impiden recibir el permiso de riesgos en el embarazo en un tiempo prudencial. Cuando se inicia el curso escolar y a lo largo del mismo, cada docente debe notificar su estado de embarazo para que a su vez dé comienzo el protocolo de prevención para el desempeño de su puesto de trabajo. La notificación del estado de embarazo es desde un principio un proceso burocrático arduo y muy lento. El primer trámite, que lo marca el servicio de prevención, se realiza con inmediatez, los problemas aparecen con los servicios externalizados (Quirón Prevención y Mutua de Accidentes de Canarias). Son estas entidades quienes hacen que el permiso no se conceda en tiempo y forma como se debiera. En ambos casos, las docentes embarazadas ven como

los plazos para ser citadas se alargan hasta 1 mes, y además se les requiere documentación que no procede sin que se le suministre la información necesaria para llevar a cabo el procedimiento lo antes posible. Queremos denunciar y hacer visible como los servicios externalizados de índole privada se dedican a dilatar el procedimiento con el agravante que se trata de docentes que se encuentran en riesgo físico real por el puesto que desempeña. Y hasta aquí, misma información del artículo del STEC-IC de 7 de marzo de 2022. Podemos citar muchos ejemplos, cómo ya hicimos en el 2022, pero lo que nos preocupa es que, para el desempeño de sus funciones como docentes, las mujeres embarazadas, deban esperar tanto por un permiso de riesgo evidente, y ser la propia Consejería de Educación, por externalizar el servicio y dejarlas a merced de empresas privadas, la que arriesga su integridad física y la de sus futuros bebés. La realidad que viven las docentes embarazadas desde que notifican el estado de embarazo hasta que en realidad son atendidas es desgraciadamente tan lenta que muchas terminan en una Incapacidad Temporal. En ningún caso, se debe consentir que esta situación siga produciéndose y que, además, no solo sea una clara discriminación de género sobre derechos reconocidos para la mujer, si no que, el dinero público que les asigna el concierto para dicha gestión nunca llega a emplearse por las entidades privadas. Por todo lo comentamos, queremos gritar a los cuatro vientos que las docentes embarazadas sí están protegidas por las administraciones públicas y sí tenemos que salir a luchar por los derechos de las docentes embarazadas, de maternidad o por cuidado de hijos menores a decisión propia. Como STEC-IC, saldremos en su defensa y protección de derechos reconocidos y los que nos queda por avanzar. "No habrá democracia real hasta que las mujeres sean escuchadas" Elisabeth Hernández Falcón Miembro del Secretariado Nacional del STEC-IC

Última actualización Lunes, 04 de Noviembre de 2024 10:08:27